



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070001251

Fecha: 30/04/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Educación, mediante oficio con Radicado 2020020015595 del 17 de abril de 2020, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$3.203.343.020.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2020020015631 del 17 de abril de 2020.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para la compra de guías pedagógicas de lectura y escritura, de competencias y desarrollo, de las actividades, durante la etapa de trabajo en casa de los estudiantes de los grados de preescolar, básica y media, de las instituciones educativas de los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia, para lo cual, se requiere incrementar el rubro de excelencia educativa rural, ya que los recursos presupuestales son insuficientes para ello.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo        | Centro Gestor | Pos-pre    | Área Funcional | Pep       | Valor                   | Descripción del Proyecto   |
|--------------|---------------|------------|----------------|-----------|-------------------------|--|
| 0-1010       | 1115          | A.1.1.10.5 | 330404000      | 020161001 | \$ 286.448.976          | Implementación y puesta en marcha del Bachillerato Digital para Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente   |
| 0-1010       | 1115          | A.1.1.10.5 | 330404000      | 020183001 | \$ 788.065.621          | Fortalecimiento de la Educación de Jóvenes en extra edad y adultos en los ciclos de alfabetización, básica y media en el departamento de Antioquia                 |
| 0-1010       | 1115          | A.1.7.1    | 330408000      | 020179001 | \$ 1.328.828.423        | Formación a jóvenes y adultos en competencias laborales articulados a los ecosistemas de innovación, Antioquia, Occidente  |
| 4-1011       | 1115          | A.1.2.8    | 330406000      | 020187001 | \$ 800.000.000          | Formulación de un Plan de Formación que contribuya a mejorar las condiciones de vida y profesionales de los Docentes de Todo El Departamento, Antioquia, Occidente |
| <b>TOTAL</b> |               |            |                |           | <b>\$ 3.203.343.020</b> |  |

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

| Fondo        | Centro Gestor | Pos-pre  | Área Funcional | Pep       | Valor                   | Descripción del Proyecto   |
|--------------|---------------|----------|----------------|-----------|-------------------------|--|
| 0-1010       | 1115          | A-.1.7.2 | 330401000      | 020164001 | \$ 2.403.343.020        | Desarrollo de la Excelencia Educativa, con formación y asistencia técnica a docentes y directivos docentes en MEF en municipios no certificados de Antioquia |
| 4-1011       | 1115          | A-.1.7.2 | 330401000      | 020164001 | \$ 800.000.000          |  |
| <b>TOTAL</b> |               |          |                |           | <b>\$ 3.203.343.020</b> |  |

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

|                 | NOMBRE  | FIRMA | FECHA      |
|-----------------|---|-------|------------|
| Proyectó        | Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitario    |       | 17-04-2020 |
| Revisó          | Orlando González Baena, Director de Presupuesto       |       | 28-04-20   |
| Revisó y aprobó | Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda   |       | 28-04-2020 |
| Vo.Bo.          | Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico |       | 28-04-2020 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.